

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DURANTE 2014

Con motivo de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, se han modificado diversos artículos del Impuesto sobre la Renta y Sociedades relativos a los porcentajes de retenciones a aplicar sobre determinados rendimientos. Por tal motivo hemos elaborado el presente cuadro resumen de los porcentajes de retención aplicables durante el 2014.

IRPF

► El porcentaje de retención será del **21%** en las siguientes rentas:

- Rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares.
- Rendimientos del trabajo derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas y científicas, siempre que se ceda su explotación
- Rendimientos de actividades profesionales, salvo las excepciones establecidas reglamentariamente.
- Rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos. Ejemplo: rendimientos procedentes de alquileres de locales de negocio.
- Rendimientos del capital mobiliario. Ejemplo: intereses, dividendos.
- Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual, industrial, de la prestación de asistencia técnica, del arrendamiento de negocios o minas, etc.
- Ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de instituciones de inversiones colectivas (salvo en los traspasos de fondos en los que se considera que no existe ganancia patrimonial).

► Se sigue manteniendo la retención del **1%** para los rendimientos de ciertas actividades económicas que se determinen por el método de estimación objetiva (módulos), introducida en el año 2007.

► La retención sobre los rendimientos del trabajo que perciben los miembros de los Consejos de Administración, Administradores, asistencia a juntas y demás miembros de otros órganos representativos, será del **42%**.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- ▶ El tipo general de retención pasa a ser del 21%.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

- ▶ Retención del 21% aplicable a:

-Dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad.

-Intereses y otros rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.

-Ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales